



Firmado digitalmente por
ESPEZUA SALMON Boris Gilmar FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 14:46:39-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000020-2024-BNP

Lima, 13 de marzo de 2024

Lima, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000004-2024-BNP-J-DAPI-ESB de fecha 28 de febrero de 2024, del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Memorando N° 000162-2024-BNP-J-DAPI de fecha 29 de febrero de 2024, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe N° 000017-2024-BNP-GG-OPP-EMO y el Informe Técnico N° 000002-2024-BNP-GG-OPP-EMO-RDT, ambos de fecha 01 de marzo de 2024, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000376-2024-BNP-GG-OPP de fecha 04 de marzo de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000057-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 9, 10 y 11 de la Ley N° 31253, Ley que regula el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional, disponen obligaciones para la Biblioteca Nacional del Perú, tales como la creación del Repositorio Nacional de Depósito Legal de Publicaciones Electrónicas en Línea para el almacenamiento y conservación de las publicaciones electrónicas en línea peruanas, cuya difusión solamente podrá realizarse a través de los terminales informáticos disponibles en la Biblioteca Nacional del Perú y sus sedes, salvaguardando los derechos de autor establecidos en la normatividad vigente;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31253, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2022-MC, establece que el acceso para la lectura, reproducción sonora y/o visual de las publicaciones alojadas en el Repositorio de las Publicaciones Electrónicas en Línea, se realiza a través de los terminales informáticos disponibles y ubicados en la Biblioteca Nacional del Perú y en sus sedes, bajo los términos que establece la Ley sobre el Derecho de Autor;

Que, en ese marco, mediante Resolución Jefatural N° 000172-2023-BNP de fecha 13 de diciembre de 2023 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de diciembre de 2023, se aprueba el Protocolo denominado "Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas de depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú";

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/03/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0006 2625 6724 9164



Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, dispone que la Dirección del Acceso y Promoción de la información es el órgano de línea encargado de brindar y promover los servicios de acceso a la información, así como al material bibliográfico documental en todos sus soportes;

Que, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información sobre la base del Informe Técnico N° 000004-2024-BNP-J-DAPI-ESB, de su Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios, propone la derogación de la Resolución Jefatural N° 000172-2023-BNP, asimismo sustenta y desarrolla la justificación para la aprobación del Protocolo denominado “Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, dicho protocolo tiene por objetivo establecer las pautas que permitan brindar la atención para el acceso a la lectura, reproducción sonora o visual de las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal y alojadas en el Repositorio Nacional de Depósito Legal de Publicaciones Electrónicas en Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de promover el acceso a la lectura e información en beneficio de las personas;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustentándose en el Informe N° 000017-2024-BNP-GG-OPP-EMO y el Informe Técnico N° 000002-2024-BNP-GG-OPP-EMO-RDT, elaborados por su Equipo de Trabajo de Modernización, emite opinión favorable, concluyendo continuar con las acciones correspondientes para la derogación de la Resolución Jefatural N° 000172-2023-BNP; así como para la aprobación del Protocolo denominado “Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, por medio del Informe Legal N° 000057-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando continuar con las acciones correspondientes para la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General; la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Oficina de Asesoría Jurídica; el Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; y, el Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Protocolo denominado “Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DEROGAR la Resolución Jefatural N° 000172-2023-BNP que aprueba el Protocolo denominado “Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas de depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú”.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Jefe Institucional

Firmado digitalmente por:
ROMÁN ZABOTNICKO
Analista FAU
0031270801.pdf
Motivo: Oty V B
Fecha: 2024/03/13
11505110500

Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CARLOS
Analista FAU
0031270801.pdf
Motivo: Oty V B
Fecha: 2024/03/13
11505110500

Firmado digitalmente por:
CABRERA CABEZAS
Jefe Asesor FAU
0031270801.pdf
Motivo: Oty V B
Fecha: 2024/03/13
1200580500

Firmado digitalmente por:
VALDIVIA LILIANA
Analista FAU
0031270801.pdf
Motivo: Oty V B
Fecha: 2024/03/13
1227000500

Firmado digitalmente por:
VILA ESPINOZA
Analista FAU
0031270801.pdf
Motivo: Oty V B
Fecha: 2024/03/13
1238560500



PROTOCOLO
SERVICIO DE ATENCIÓN PARA EL ACCESO A LAS
PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS ACOPIADAS
POR DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA
NACIONAL DEL PERÚ
CÓDIGO: DAPI-OD-07
Versión: 02



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA
Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2024/03/13
12:38:20-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonieta FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/03/13 13:13:16-0500



Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 11:44:59-0500

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
Versión	Fecha de Cambio	Tipo ¹	Sección	Descripción del cambio	Responsable del cambio
1	02/24	M	Todas las secciones	Cambio en la denominación e incorporación en el contenido.	Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios.



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA
Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2024/03/13
12:38:20-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Llan
Antoneta FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/03/13 13:13:16-0500

Agregar; M: Modificar; E: Eliminar



Firmado digitalmente por
JIMENEZ ARANCIBO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 11:44:59-0500

 biblioteca nacional del Perú	Protocolo	Código	DAPI-OD-07
	Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	02
		Página	3 de 9

1 OBJETIVO

Establecer las pautas que permitan brindar la atención para el acceso a la lectura, reproducción sonora o visual de las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal y alojadas en el Repositorio Nacional de Depósito Legal de Publicaciones Electrónicas en Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de promover el acceso a la lectura e información en beneficio de las personas.

2 ALCANCE

El presente Protocolo es de aplicación para todos/as los/as usuarios/as que requieran el servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú; así como, para los/as servidores/as que intervienen en la ejecución del mencionado servicio.

3 BASE NORMATIVA

- Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 003-2022-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Jefatural N° 017-2019-BNP, que aprueba el Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Biblioteca Nacional del Perú sede San Borja.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

4 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS/SIGLAS

4.1 DEFINICIONES

- **Documento de identificación:** Documento oficial que sirve para identificar a las personas por su nombre, nacimiento, nacionalidad y domicilio, tales como: Documento Nacional de Identidad, Carnet de Extranjería, Pasaporte, Carné de Permiso Temporal de Permanencia, otros de igual naturaleza.
- **Publicaciones electrónicas²:** Publicación distribuida de forma electrónica. Este tipo de publicaciones incluyen revistas electrónicas, periódicos y prensa electrónica, libros electrónicos, sitios web y similares. Algunas publicaciones electrónicas son versiones de publicaciones impresas, otras solo creadas en soporte digital.


 Firmado digitalmente por
 VILA ESPINOZA
 Nicolas Lucio FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor
 del documento
 Fecha: 2024/03/13
 12:38:20-0500


 Firmado digitalmente por
 MAURA TEJEDA Lujan
 Antonieta FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor
 del documento
 Fecha: 2024/03/13 13:13:16-0500

Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

Clasificación: Uso Interno


 Firmado digitalmente por
 JIMENEZ ARANCIBO Angelica FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2024/03/13 11:44:59-0500

 biblioteca nacional del Perú	Protocolo	Código	DAPI-OD-07
	Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas copiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	02
		Página	4 de 9

- **Referencista:** Es el/la Bibliotecario/a encargado/a del servicio de asistencia u orientación intelectual a los/as lectoras, con el objeto de que estos puedan aprovechar racional y metódicamente los recursos del fondo bibliográfico y documental de la biblioteca.
- **Sala de Colección Peruana:** Ambiente acondicionado para la lectura de los/as usuarios/as, donde solicitan material bibliográfico documental publicado en el Perú en custodia de la Biblioteca Nacional del Perú desde el año 1961 hasta la actualidad.
- **Sala de Colección Extranjera:** Ambiente acondicionado para la lectura de los/as usuarios/as, donde solicitan material bibliográfico documental publicado en el extranjero en custodia de la Biblioteca Nacional del Perú desde el año 1961 hasta la actualidad.
- **Usuario/a:** Persona que solicita y accede a los servicios bibliotecarios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.

4.2 ABREVIATURAS/SIGLAS

- **BNP** : Biblioteca Nacional del Perú.
- **DAPI** : Dirección del Acceso y Promoción de la Información.
- **ESB** : Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios.
- **SIRU-BNP** : Sistema de Registro de Usuarios de la Biblioteca Nacional del Perú.

5 DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEL SERVICIO DE ACCESO A LAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS

5.1.1 La DAPI pone a disposición de las personas el servicio de acceso a las publicaciones electrónicas copiadas por depósito legal en la BNP. El servicio se brinda mediante computadoras de escritorio ubicadas en las salas de lectura de la BNP - sede San Borja, bajo los términos que establece la Ley sobre el Derecho de Autor.

5.1.2 La DAPI, a través del ESB, efectúa el servicio en los horarios designados y en las salas de lectura disponibles, según el cuadro N° 1:

Cuadro N° 1: Salas de lectura disponibles para el servicio

SALAS	UBICACIÓN	HORARIOS
Sala de Colección Peruana.	Tercer (3er) piso, sector derecho.	Se sujetan a los establecidos en el Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Biblioteca Nacional del Perú sede San Borja.
Sala de Colección extranjera.	Segundo (2do) piso, sector izquierdo.	

5.1.3 El/la usuario/a que requiera acceder al servicio debe estar previamente registrado/a en el SIRU-BNP y en caso de que la cuenta se encuentre deshabilitada, el/la referencista debe brindar el apoyo necesario para la renovación o actualización de la cuenta.

Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA
Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 12:38:20-0500

Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lujan
Antoneta FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 13:13:16-0500

Firmado digitalmente por
JIMENEZ AROTINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 11:44:59-0500

Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

Clasificación: Uso Interno

 biblioteca nacional del peru	Protocolo	Código	DAPI-OD-07
	Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	02
		Página	5 de 9

5.2 DE LA COLECCIÓN DISPONIBLE PARA EL SERVICIO

- 5.2.1 La colección disponible para el servicio está conformada por aquellas publicaciones electrónicas que ingresaron a la BNP, en cumplimiento de la Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro visual, audiovisual y digital nacional.
- 5.2.2 El/La usuario/a tiene a su disposición varios tipos de publicaciones para acceder al servicio de préstamo, tales como: libros, revistas, entre otros tipos de recursos digitales que se encuentren disponibles.
- 5.2.3 El/La referencista en sala es el/la encargado/a de absolver consultas relacionadas al servicio y temas afines. No obstante, el/la usuario/a puede presentar sus consultas o sugerencias del servicio, a través del correo electrónico: serviciosbibliotecarios@bnp.gob.pe.

6 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DEL INGRESO A LA SALA DE LECTURA DISPONIBLE

El/La usuario/a debe dirigirse al módulo de atención y presentar su documento de identificación al/a la referencista para el registro de su asistencia y, de corresponder, recibir las llaves para el uso temporal de los casilleros o mobiliario acondicionado para el servicio.

6.1.1 Del uso de las computadoras

- El/La referencista debe guiar al/a la usuario/a hacia las computadoras disponibles; asimismo, debe indicar cómo efectuar la búsqueda y la solicitud de préstamo de la publicación electrónica.
- Las computadoras utilizadas para proporcionar el servicio son de uso personal y con acceso restringido a internet. Además, se encuentra prohibida la transferencia de información a medios de almacenamiento tales como: discos externos, dispositivos de almacenamiento tipo USB, entre otros. Para tal efecto, el/la usuario/a solo debe realizar la búsqueda de la publicación a través del Repositorio Nacional de Depósito Legal de Publicaciones Electrónicas en Línea habilitado en cada computadora acondicionada para la lectura de los/as usuarios/as.
- El tiempo establecido para cada usuario/a es de una (1) hora, el cual puede ser renovado siempre y cuando no haya un/una usuario/a en espera; asimismo, debe ser solicitado con anticipación.

6.1.2 De la búsqueda y acceso a las publicaciones electrónicas.

- Para realizar una búsqueda efectiva, el/la usuario/a debe considerar lo siguiente:
 - Verificar que se encuentre en la pestaña de búsqueda de las publicaciones electrónicas.



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA
Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 12:38:20-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lujan
Antonieta FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 13:13:16-0500



Firmado digitalmente por
JIMENEZ ARANCIBO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 11:44:59-0500

Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

Clasificación: Uso Interno

 biblioteca nacional del peru	Protocolo	Código	DAPI-OD-07
	Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	02
		Página	6 de 9

- ii. Ingresar los términos que indiquen su consulta en la caja de búsqueda, tales como: título, tema, nombres y apellidos de autor/a, entre otros.
 - iii. Revisar el listado de resultados según la búsqueda efectuada.
 - iv. Seleccionar el título de su interés para visualizar la ficha bibliográfica.
- b) El/La usuario/a puede acceder a la publicación de su interés, solicitando el préstamo desde la ficha bibliográfica seleccionada y realizando las siguientes acciones:
- i. Seleccionar la ficha bibliográfica de su preferencia y hacer clic en la opción **“ver ejemplares disponibles”**, tal como se muestra en la figura N° 1.

Figura N° 1: Ficha bibliográfica



- ii. Confirmar que la publicación electrónica esté disponible y hacer clic en la opción **“Solicitar archivo digital”**, conforme a la figura N° 2.



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA
Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 12:38:20-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA LILIAN
Antoneta FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 13:13:16-0500



Firmado digitalmente por
JIMENEZ ARACINCO ANGELICA FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 11:44:59-0500

Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.

Clasificación: Uso Interno

 biblioteca nacional del peru	Protocolo	Código	DAPI-OD-07
	Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	02
		Página	7 de 9

Figura N° 2: Solicitud de préstamo para la publicación electrónica



Ubique el ejemplar de su preferencia y presione el botón "Solicitar Archivo Digital"

1 ejemplar(es) encontrado(s)

9000176397 Monografía

Ejemplar

Patrimonio geológico en la reserva paisajística Nor Yauyos C

Autor: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Perú). Dirección

Año Edición: 2022 -

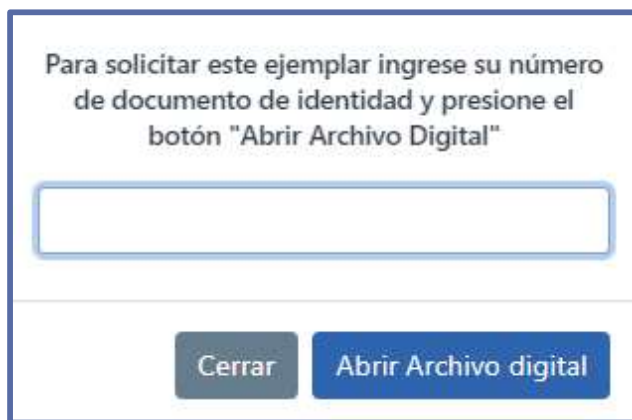
Publicaciones Electrónicas de Depósito Legal -

Disponible

Solicitar Archivo Digital

- iii. Ingresar el número de su documento de identidad, de acuerdo al documento registrado en el SIRU-BNP y hacer clic en la opción **"Abrir archivo digital"**; descargándose la publicación electrónica para su visualización en la computadora, conforme a las figuras N° 3 y N° 4.

Figura N° 3: Registro para abrir la publicación electrónica



Para solicitar este ejemplar ingrese su número de documento de identidad y presione el botón "Abrir Archivo Digital"

Cerrar **Abrir Archivo digital**

 Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA
Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 12:38:20-0500

 Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA LILIAN
Antonieta FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 13:13:16-0500

 Firmado digitalmente por
JIMENEZ ARACINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 11:44:59-0500

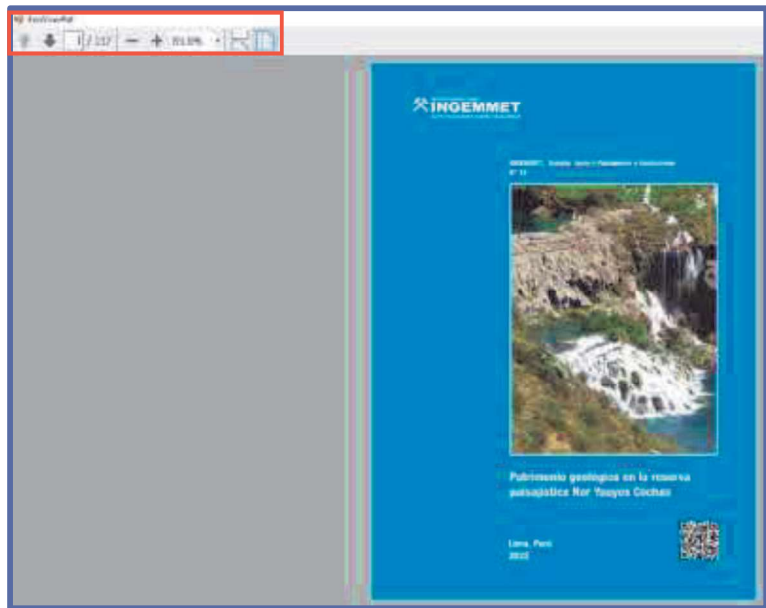
Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

Clasificación: Uso Interno

 biblioteca nacional del Perú	Protocolo	Código	DAPI-OD-07
	Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	02
		Página	8 de 9

Figura N° 4: Publicación electrónica para su visualización



- c) La publicación electrónica solicitada se puede visualizar de forma completa; sin embargo, se encuentra prohibido realizar capturas de pantalla o compartir la publicación en canales no autorizados en estricto cumplimiento de los derechos de autor.
- d) Los accesos al Repositorio Nacional de Depósito Legal de Publicaciones Electrónicas en Línea se caracterizan por la visualización temporal de las publicaciones electrónicas que han sido entregadas por las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado obligadas a cumplir con la Ley N° 31253, el mismo que no necesariamente se encuentra disponible en su formato físico en las salas de lectura.
- e) La última atención para el acceso a las publicaciones electrónicas, se realiza treinta (30) minutos antes del cierre de las salas de lectura.

6.2 DEL RETIRO DEL/DE LA USUARIO/A

- 6.2.1 Finalizada la consulta, el/la usuario/a debe cerrar de forma correcta la pestaña adicional donde se visualizó la publicación electrónica solicitada; además, debe acercarse al módulo de atención para comunicar su retiro y solicitar su documento de identificación.
- 6.2.2 El/La referencista debe devolver el documento de identificación entregado a la hora del ingreso. En caso de que el/la usuario/a tuviese asignado un casillero, se le invita a retirar sus pertenencias con la debida anticipación y se solicita la devolución de la llave prestada.
- 6.2.3 En el supuesto de que el/la usuario/a reporte la pérdida del candado o la llave, el/la referencista debe adoptar las acciones necesarias para la recuperación de pertenencias y aplicación de sanción, según corresponda.



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA
Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13
12:38:20-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lujan
Antoneta FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 13:13:16-0500



Firmado digitalmente por
JIMENEZ ARACINCO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 11:44:59-0500

Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

Clasificación: Uso Interno

 biblioteca nacional del Perú	Protocolo	Código	DAPI-OD-07
	Servicio de atención para el acceso a las publicaciones electrónicas acopiadas por depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	02
		Página	9 de 9

7 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: El Equipo de Trabajo mencionado en el presente documento de gestión realiza funciones específicas, dicho Equipo es de naturaleza temporal, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

SEGUNDA: La DAPI es el órgano encargado de resolver los aspectos no contemplados en el presente Protocolo.



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA
Nicolas Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2024/03/13
12:38:20-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonieta FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/03/13 13:13:16-0500



Firmado digitalmente por
JIMENEZ ARANCIBO Angelica FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 11:44:59-0500

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------